

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de agosto de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras .....	44.00	45.00	66.00	67.50
Dólares .....	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras .....	3.12	3.18	—	—
Francos suizos .....	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	20.00	25.60	37.50	38.45
Florines .....	111.60	121.90	177.40	182.85
Escudos .....	43.60	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal .....	2.60	2.68	—	4.00
Turismo .....	—	—	8.90	—
Coronas suecas .....	3.04	3.11	4.68	4.87
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos .....	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CADIZ

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Lopez, que ultimamente lo tuvo en Tanager, por el presente se le notifica que los inculcados en el expediente número 215 de 1947, en el que es usudé también encartado, don Francisco Vega Morales y don Manuel Ferrer Camacho, se han interpuesto recursos de apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el fallo dictado por esta Junta en 25 de junio del presente año.

Lo que se le comunica, poniéndose de manifiesto las actuaciones con escrito de apelación por término de diez días, conforme dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 16 de junio de 1924.

Lo que se publica en éste diario oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz, 24 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramirez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.  
1.916—O.

#### LERIDA

#### Secretaría de Juntas Administrativas

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Antonio Teruel Fernando, que ultimamente lo tuvo en Barcelona, en las Barracas de Casa-Antunez, se le hace saber que el día 28 de julio próximo pasado, la Junta Administrativa de esta provincia vio y fallo el expediente de contrabando número 5 de 1948, en el que figura como encartado, acordando por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero, en relación con el caso tercero del artículo cuarto de la Ley de Contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Juan Antonio Teruel Fernando, de paradero ignorado.

3.º Imponer la multa de dos mil treinta pesetas, duplo del valor de los décimos y participaciones que le fueron aprehendidos.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a don Juan Antonio Teruel Fernando. Publicar este

fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, con la advertencia de que si en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente, no hace efectiva dicha multa, sufrirá la pena subsidiaria de privación de libertad, conforme a lo prevenido en el artículo 27 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar el comiso de los décimos y participaciones para su destrucción.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Central de Hacienda dentro del plazo de quince días al de la publicación de la presente notificación, transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Lérida, 21 de agosto de 1948.—El Secretario de Juntas, A. Martínez.—V.º, el Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

1.917—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Manufacturas Pons, S. A. Objeto de la instalación: Puesta en funcionamiento de 64 telares de 100 cm. ancho en su industria de hilados y tejidos de algodón.

Producción: 23.000 metros de tejidos por semana completa de trabajo.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas, de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.126—O.

Peticionario: Don Antonio Ribe Martorell.

Objeto de la instalación: Forja y estampado de hierro y acero.

Producción: 150 kilogramos por jornada. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.129—O.

Peticionario: Don José Hernando Ferrado.

Objeto de la instalación: Fábrica de cintas de seda y algodón.

Producción: 2.500.000 metros al año. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.131—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: «Aguas de San Cugat del Vallés, S. A.», San Cugat del Vallés.

Objeto de la instalación: Transporte y reventa de agua desde Barcelona al término municipal de San Cugat del Vallés.

Caudal a transportar: 3.000 metros cúbicos diarios.

Maquinaria: Ninguna. Materias primas: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.134—O.

Peticionario: Don Blas Aguilera Morera. Soledad, 95. Igualada.

Objeto de la industria: Fabricación de generos de punto.

Producción anual: 18.000 prendas entre suéters, pullovers, rebecas, blusas, trajes de baño y ropa interior.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.141—O.

Peticionario: Don José Clotet Franquesa.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos para la grabación y reproducción del sonido.

Producción mensual: 50 aparatos. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.142—O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Sabadell. Carretera de Tarrasa, 217.

Objeto de la industria: Instalar un molino de cereales (piensos).

Producción: 2.000 kilogramos diarios.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.144—O.

Peticionario: Don Carlos Mach Brosa. Gahileo, 31. Tarrasa.

Objeto de la industria: Construcción de continuas y peinadoras de algodón y maquinaria textil.

Producción: 10 máquinas al año.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.145—O.

Peticionario: Don Juan B. Soler Giró Consejo de Clientes, 515, bajos Barcelona

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de envases de papel y cartón.

Producción: Unos 350 a 700 envases diarios, sobre unos 100 kilogramos de papel bobina, impresos convenientemente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.148—O.

Peticionario: Don José Vilalta Gotanegra. San Andrés de la Barca. Carretera de Francia, lindante a la carretera de Corbera.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas recortadas de barro cocido, terracota y otros objetos.

Producción: 2.000.000 de piezas al año.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.137—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a la provincias de Granada y Málaga.

Granada, 3 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

Relación que se cita

Número	NOMBRES	Mineral	Término municipal
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>			
28.641	«Virgen de los Remedios»	Bénilo	Campotéjar.
28.643	«La Presentación»	Hierro	Huéneja y Dólar.
28.644	«Santa Bárbara»	Cobre	Baza.
28.680	«Ampliación San Antonio»	Idem	Guéjar-Sierra.
<b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>			
5.583	«Pelayo»	Hierro	Teba.
5.548	«Nuestra Señora de la Victoria»	Caolín	Alhaurín el Grande.
5.595	«Santa Teresa»	Idem	Idem.

1.890-O.

PALENCIA

Relación de expedientes en tramitación de permiso de investigación cancelados por esta Jefatura:

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Palencia y Burgos. Palencia, 28 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José M.ª de Trillo Figueroa.

Relaciones que se citan

Numero	Nombre del permiso	Término municipal	Causa de cancelación
<b>PROVINCIA DE PALENCIA</b>			
N-2.791	«Esperanza»	San Salvador de Cantamuda	Caso 4.º, art. 168.
N-2.801	«Victoria»	San Cebrían de Muda	Caso 3.º, art. 168.
N-2.805	«Esperanza»	Valoria de Aguilar	Idem id.
2.806	«La Carbonera»	Valoria de Aguilar	Idem id.
2.809	«Carmela»	Rabanal de los Caballeros	Idem id.
2.818	«Juan Antonio»	San Salvador de Cantamuda	Idem id.
<b>PROVINCIA DE BURGOS</b>			
N-3.499	«Ntra. Señora del Rebollar Segunda»	Sotoscuevas	Caso 3.º, art. 168.
3.500	«Valentin»	Alarcia	Idem id.

1.889-O.

AYUNTAMIENTOS

BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un matadero municipal, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Casto Fernández Shaw y revisado por don Manuel Fernández Pujol, y a los pliegos de condiciones confeccionados al efecto, cuyos documentos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y contados desde el siguiente al de dicha publicación.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor que designe el Ayuntamiento y autorizada por Notario.

El tipo de subasta es el de 374.852,39 pesetas, y la fianza provisional, de 7.497,04 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en sobres cerrados, debidamente reintegrados y con timbre municipal de cinco pesetas, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional y los demás documentos que se exigen conforme al pliego de condiciones jurídicas.

El rematante deberá elevar la fianza provisional a definitiva en la cuantía del 4 por 100 del importe del remate y caso de baja superior al 10 por 100, la complementaria en la cuantía y condiciones que determina la Ley de 17 de octubre de 1940.

Esta fianza podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o sucursales y en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico o valores del Estado. También son admisibles las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Barbate a 20 de agosto de 1948.—El Alcalde-Presidente, A. Varo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de un matadero por el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), se comprometo a realizar con arreglo al proyecto, pliego de condiciones económicas, jurídicas y facultativas, formulados al efecto en la cantidad de..... pesetas (cantidad en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

1.479—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### ANUNCIO DE SUBASTA

1.º Es objeto de la subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio anejo al Palacio Municipal, que se efectuarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excmo. Corporación Municipal, con fecha 13 de agosto de 1947.

2.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de Obras y Servicios por las Entidades Municipales, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La Mesa será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, formándola además un señor Gestor designado por el Ayuntamiento y el señor Notario de turno.

4.º El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto de contrata del proyecto, que asciende a 344.913,60 pesetas.

5.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se entregaran en la Sección cuarta de esta Secretaría, durante los días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, durante las horas de las diez a las doce.

6.º Los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 6.881,73 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores que señala el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924. También son admisibles las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

7.º La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y las complementarias, en su caso, en la cuantía que determinan los apartados c) y d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

8.º El tiempo para la ejecución de las obras será el de doce meses.

9.º El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto segundo, del presupuesto extraordinario para 1948, por certificaciones mensuales.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado Consistorial, y, en su defecto, a cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

12. Los pliegos de condiciones, presupuesto, Memoria, etc., quedan de manifiesto, durante el plazo indicado, en la Sección cuarta de esta Secretaría.

Se hace constar que, publicado el anuncio que dispone el artículo 26 del citado Reglamento de contratación, no se han presentado reclamación de ninguna clase.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1948.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º, el Alcalde, R. Pérez S. Pinedo.

### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Estado, de la clase sexta y reintegrarse con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse, llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio anejo al Palacio Municipal».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un edificio anejo al Palacio Municipal de Santa Cruz de Tenerife, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por ..... (aquí la proposición, en letra), o por el precio tipo, o con una baja del ..... por 100 del precio tipo.

(Fecha y firma del solicitante.)

1.491—O.

## SANTANDER

### EDICTO

Esta Alcaldía anuncia pública subasta para la venta de un solar sobrante de vía pública, sito en la unión de la calle de Luis Martínez y la prolongación de la avenida de la Reina Victoria, en el lugar que ocupaba la desaparecida calle de Ramón Pelayo, de esta ciudad, con una superficie total de 1.383,00 metros cuadrados.

Lugar, día y hora: El siguiente día hábil a aquel en que terminen veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de la Alcaldía de este Palacio Consistorial, a las doce horas de dicho día.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde-Presidente de la excelentísima Corporación municipal o Teniente de Alcalde que haga sus veces.

Tipo de licitación: 311.175 pesetas.

Deposito provisional: El cinco por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de 15.558,75 pesetas, que podrá constituirse en esta Depositaria municipal, Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este excelentísimo Ayuntamiento o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y también en créditos reconocidos y liquidados a que se refiere el artículo 11 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales.

Plazo y lugar de presentación de pliegos: Podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, en el Negociado de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento.

Condiciones para la presentación de pliegos: En sobre cerrado, a satisfacción del presentador.

Bastanteo de poderes: Estará a cargo de cualquiera de los Letrados de este excelentísimo Ayuntamiento don José Sainz-Trápaga Escañón o don Jesús Ferrero Rodríguez.

Exhibición del pliego de condiciones: Estará de manifiesto en el Negociado de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Forma de celebración de la subasta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes del Reglamento para la Contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de julio de 1924.

### Modelo de proposición

El que suscribe, don..... (nombre y dos apellidos)....., vecino de....., con domicilio en....., en posesión de cédula personal que acompaña, enterado de las con-

diciones que rigen la subasta del solar sobrante de vía pública procedente de la desaparecida calle de Ramón Pelayo, sito en la unión de la calle de Luis Martínez y la avenida de la Reina Victoria, con una superficie de mil trescientas ochenta y tres metros cuadrados, se comprometo a satisfacer como precio del mismo la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Santander, 19 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.490—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CERAMICA DE LOS CASTILLEJOS, SOCIEDAD ANONIMA

Con motivo de haberse extraviado los títulos nominativos de las acciones números doscientos dieciséis (216) a doscientos veintisiete (227), ambos inclusive, de Cerámica de los Castillejos, S. A., con domicilio legal en el poblado de los Castillejos (Zona del Protectorado español en Marruecos), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de sus Estatutos vigentes, se hace público dicho extravío por tres veces intervaladas, durante el término de tres meses, a partir de la fecha de la primera publicación.

Si durante dicho plazo no se recibiese en el domicilio oficial de esta Sociedad ninguna notificación, reclamación o reparo sobre las mencionadas acciones, se procederá a su anulación y a expedir duplicados títulos a favor de sus actuales propietarios, significando que los referidos títulos figurarán en el libro registro y en las matrices talaronarias de la Sociedad a nombre de «Herederos de doña María Guerrero Baena».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillejos, 27 de julio de 1948.—Cerámica de los Castillejos, S. A., el Director-Gerente, Enrique Delgado.

5.158—P.

1.º 30-8-948

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

#### AVISO

Ha causado baja en este Colegio el Gestor Administrativo don Carlos F. Arroyo Lázaro, vecino de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, en el plazo de seis meses, pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 4 de agosto de 1948.—El Presidente, Carlos del Río.

5.157-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Gloria Rodrigo y Jiménez, asistida de su esposo, don Santiago Ballesteros, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Andrés Huelves Vázquez, en reclamación de un préstamo hipotecario

se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Finca urbana compuesta de dos casas unidas, sita en esta capital y su calle de la Abadía, señalada con los números seis, ocho y diez, constituyendo una sola manzana, por encontrarse adosadas entre sí, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Lindante: por el Norte o sea al frente, con la citada calle de la Abadía derecha entrando, con la finca de don Pedro Barrilero; izquierda entrando, finca del mismo don Pedro Barrilero, y sur o fondo, finca del Marqués de Valmediano. Ambas fincas, que ahora constituyen una sola, se compone de planta baja y principal, estando destinadas a vivienda, que comprenden un total de cuarenta cuartos, con sus correspondientes habitaciones, cocina y retrete individuales, así como agua y luz. Su construcción es corriente. El solar que ocupan ambas construcciones y que hoy forma una sola finca, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos cuarenta y dos pies cincuenta décimas de otro también cuadrado.

Segunda.—Otra casa en término de esta capital, en la calle de la Abadía, por la que se distingue con el número cuatro moderno; distrito judicial y municipal del Hospital, afueras del Ensanche, barrio del Pacífico. Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: al Norte o frente, con la calle de la Abadía, en línea de ocho metros y treinta y cinco centímetros; al Sur, en la misma longitud que el lindero anterior con tierra del señor Marqués de Valmediano, al Saliente y Poniente, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con terrenos que fueron propiedad de don Pedro Barrilero. Hoy casas números seis, ocho y dos de la expresada calle. Estos linderos afectan la forma de un cuadrilátero rectángulo que, medido geométricamente, comprende una superficie plana de doscientos treinta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil pies cuadrados con las obras de ampliación y reforma que se realizaron, queda actualmente distribuida la finca en su parte primitiva, o sea las plantas baja y principal, en dos viviendas, cada una con su correspondiente dotación de fogones y retretes, y en la parte nueva, un pabellón de tres plantas distribuidas cada una en dos viviendas con varias habitaciones y sus fogones y retretes por cada vivienda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del que sirvió de base para la segunda, que fué la cantidad de setenta y cinco mil pesetas para la primera finca, y treinta y siete mil quinientas pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—P. S., el Secretario, José Maroto.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

5.149—A. J.

#### MADRID

##### EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en providencia dictada en 24 de agosto actual en autos promovidos por don Andrés Siravegne Jimenez contra don Hugo Grundgherr sobre pago de pesetas, se ha acordado citar por segunda vez a don Hugo Grundgherr, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca a absover posiciones en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma al expresado don Hugo Grundgherr, la presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

5.177—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Rafaela Bayes Cardus contra doña María Quincoces Herrera, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado de común acuerdo por las partes en las escrituras de debitorio, la finca siguiente:

Casa torre señalada con el número 90 de la calle Angli, de la barriada de Sarriá, de esta capital, que consta de sótanos, bajos y un piso con cubierta de terrado y jardín a la espalda y dos lados, en el que había un mirador junto a dicha calle, actualmente ampliado y convertido en garaje; ocupa en junto una superficie irregular de 881,56 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente u Oeste, con dicha calle; a la derecha o Norte y a la espalda o Este, con el torrente de Pomaret, y a la izquierda o Sur, con don Antonio Figueras. Inscrita en el tomo 1372 del Archivo, folio 143, vuelto, finca 2.678, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital.

Cuyo tipo de valoración de dicha finca en esta primera subasta, y fijado en las referidas escrituras, resulta ser de pesetas: 185.000.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día veintuno de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido

del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demas inherentes serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario interino, Martín Escalza.

5.151—A. J.

#### LLANES

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia del Ministerio Fiscal, del expediente de declaración de fallecimiento de don Benigno Díaz Noriega, hijo de Ruperto y Concepción, natural de Villanueva de Colombres, que se dice falleció en Dar Riffen en noviembre de mil novecientos veintidós.

Llanes, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo S. Cueto.—El Secretario, Luis Riera.

5.179—A. J.

1.ª 30-8-948

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### BARCELONA

##### EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal núm. 13 de esta ciudad, en el auto conciliatorio instado por don Ignacio Espadaler Mas, Procurador de don Carlos Rubinat y Clot, contra don Francisco Rubinat Clot, doña María Rubinat Corbella, doña Margarita Rubinat Corbella, doña Concepción Sala Rubinat, doña Margarita Sala Rubinat y la ignorada Orden Religiosa Misional Española, la cual designaren o eligieron los albaceas de don Juan Bautista Rubinat y Paganas, según lo dispuesto por éste en su último testamento, otorgado en 21 de octubre de 1942 ante el Notario de Barcelona don Tomas Caminal Casanova, que actuaba en el protocolo de su compañero de la misma residencia don José María Aguirre y Serra Calle, para que pasara a dicha Orden, en defecto de las nietas (textual) del repetido testador, Margarita y Concepción Sala Rubinat, una casa de la calle de El Escorial, de esta ciudad, que poseía el testador y en la cual vivía al otorgar su último testamento, cuya casa debía pasar a dichas nietas, una después de otra, en el caso de que el legatario de la misma, don Francisco Rubinat Clot, falleciere sin hijos legítimos y naturales, o con tales, uno o más, que no lleguen a la edad de testar. Por el presente se cita a dicha ignorada Orden Religiosa Misional Española para que el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Poeta Zorrilla (Sarriá), asistida de su hombre bueno para la celebración del acto conciliatorio interesado.

Barcelona, veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, F. R. de Peralta y A.

5.152—A. J.